



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

**RESOLUCION N° 0461**  
**NEUQUEN, 18 AGO 2011**

**VISTO:**

La Nota N° 168/2011 de la Dirección de Espacios Verdes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma, el Director de Espacios Verdes reitera el cambio de ubicación funcional del Agente Sandobal Juan Alfredo L.P. N° 5793.

Que mediante Decreto N° 0189 de fecha 19 de febrero del año 2011 se aprueba la nueva Estructura Orgánica Funcional de la Unidad de Desconcentración Municipal de la Secretaria de Servicios Urbanos, dejando sin efecto el Decreto N° 864/2010, Art. 11 y 12 Anexo I y II.

Que el Agente al dividirse las Áreas por Zonas a través del primer Decreto 864/2010, se traslada a la Dirección Espacios Verdes dependiente de la Dirección Municipal de Administración, Ejecución y Control Zona Oeste, para realizar la misma función y tareas que sean necesarias en el Sector.

Que es necesario dictar la Norma Legal a fin de regularizar los partes diarios con respecto a la ubicación funcional de la Agente antes mencionado.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) REUBICAR** funcionalmente al Agente Sandobal Juan Alfredo L.P.N° 5793 - D.N.I. N° 18.009.728 - clase 1960 - Categoría de revista 20, desde la Dirección de Espacios Verdes Zona Este - Dirección Municipal de Espacios Verdes Subsecretaria de Coordinación de Servicios Urbanos a **División Espacios Verdes Zona I** - Dirección de Espacios Verdes - Dirección Municipal de Administración, Ejecución y Control Zona Oeste dependiente de la Unidad de Desconcentración Municipal (U.F. 05.20.12.130.262), realizando a misma función (chofer de vehiculo pesado), a partir del 22 de Julio del 2010.

**Artículo 2º) DAR** a conocimiento a la División Ausentismo de Servicios Urbanos y la División Ausentismo Progreso dependientes de la Dirección Vinculación y Auditoria - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos - Subsecretaria de Recursos Humanos, como así también se solicita se deje constancia en el Legajo Personal del Agente.

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA FIEL

EA

VIVIANA E. HERNANDEZ  
Dctora de Administ y C de Gestión  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) J.L.GEREZ

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1835  
Fecha: 26, 08, 2011